

Abierto 365 días al año

Cinco Caballeros, 9
14007 Córdoba // España
Teléfono, 957 25 20 84

www.cincoaballeros.com

DESDE 1965

FARMACIA **CINCO** 
CABALLEROS

CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN A TERCEROS DE FÓRMULAS MAGISTRALES

De una parte, _____, con N.I.F./C.I.F. _____,
y domicilio en _____, C.P. _____,
población _____, provincia de _____,
Teléfono / Fax: _____, e-mail _____,
de ahora en adelante SERVICIO/FARMACIA DISPENSADOR/A, (en adelante S.D. o F.D.).

Y de otra parte, D. JUAN ANTONIO PRIEGO GONZÁLEZ DE CANALES, farmacéutico,
con N.I.F. 30.490.268-L, farmacéutico titular de FARMACIA CINCO CABALLEROS y
domicilio en la calle Cinco Caballeros, nº 9, C.P. 14007, de la ciudad de Córdoba.
Teléfono: 957 25 20 84 / 957 43 26 64, Fax: 957 07 73 80, e-mail
info@cincoaballeros.com, de ahora en adelante FARMACIA ELABORADORA, (en
adelante F.E.).

ACUERDAN, que la farmacia/el servicio farmacéutico _____,
podrá encargar a la Farmacia Cinco Caballeros, la elaboración de las siguientes fórmulas
magistrales y/o preparados oficinales:

- 1.- "Formas farmacéuticas tópicas".
- 2.- "Formas farmacéuticas orales, rectales y vaginales líquidas".
- 3.- "Formas farmacéuticas orales, rectales y vaginales sólidas".
- 4.- "Formas farmacéuticas estériles".
- 5.- "Cualquier otra fórmula no amparada anteriormente".

La duración del contrato será de un año prorrogable tácitamente salvo renuncia de
cualquiera de las partes.



Certificado de Calidad nº 4780
UNE-EN-ISO-9001-2008

EXPONEN, que debido a que el Servicio Dispensador, no reúne los requisitos recogidos en Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, o el R. D. 175/2001 de 23 de febrero, para la elaboración y control de algunas fórmulas magistrales, desde este momento, firman este contrato (amparado en el Cap. V, art. 5.2.5-b), del R.D. 175/2001 de 23 de febrero y R.D. 155/2016 de 27 de septiembre, con la Farmacia Elaboradora para la elaboración de dichas fórmulas magistrales, con las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Serán responsabilidad de la Farmacia Elaboradora los siguientes aspectos:

- Elaboración de Fórmulas Magistrales mediante lo descrito en la legislación vigente.
- Justificar el nivel de certificación y acreditación en calidad UNE/EN/ISO 9001-2008: EQA – Nº 4780, o revisiones y actualizaciones de norma.
- Realizar el control de calidad que según la ley se establezca en cada momento.
- Anotar en el libro recetario y/o estupefaciente cuando así se requiera las diferentes formulaciones elaboradas.
- Elaborar la información escrita que se ha de entregar al paciente: prospecto.
- Enviar la Fórmula Magistral al S.D., asegurando la correcta conservación y recepción (Anexo II)

SEGUNDA: Serán responsabilidad del servicio Dispensador los siguientes aspectos.

- Solicitar la elaboración de la F.M. y enviar por fax (957 07 73 80) o mediante correo electrónico (info@cincoaballeros.com), la prescripción de la Fórmula Magistral a la Farmacia Elaboradora, para evitar errores de transcripción. Mientras no se reciba copia de la prescripción por estos medios, no se comenzará a trabajar en dicha fórmula. Para las solicitudes de Servicios de Farmacia de Hospital, será necesaria la hoja de pedido firmada por el farmacéutico responsable.



Abierto 365 días al año

Cinco Caballeros, 9
14007 Córdoba // España
Teléfono, 957 25 20 84

www.cincoaballeros.com

DESDE 1965

FARMACIA **CINCO** 
CABALLEROS

- Encargarse de que la prescripción venga perfectamente cumplimentada: datos del paciente, datos del médico, composición cuantitativa, etc.
- Dispensar correctamente facilitando al paciente la información oral y escrita necesaria de la Fórmula Magistral, asegurándose de que no es incompatible con su estado de salud, ni interacciona con otros tratamientos.
- La obligación de facturar las recetas, facilitándole la F.E. la etiqueta que tendrán que adherir en la misma.
- Cobrar el importe de la Fórmula Magistral al paciente.
- No manipular indebidamente, ni alterar, ni redistribuir, ni reenvasar, ni reutilizar el contenido de la formulación.

Los aspectos económicos del contrato están recogidos en el Anexo I de este contrato.

Este contrato no es exclusivo, pudiendo el Servicio Dispensador tener otros contratos con quien desee.

Y para que así conste donde proceda, firmamos el presente contrato,

Por la Farmacia Elaboradora

Por el Servicio/Farmacia Dispensador/a

Fdo.: Juan A. Priego Glez. de Canales

Fdo.:

Córdoba, a de de

(Se ruega que rellenen el contrato por duplicado, lo imprimen, lo firmen, y devuelvan sellado, gracias).



Certificado de Calidad nº 4780
UNE-EN-ISO-9001-2008

Abierto 365 días al año

Cinco Caballeros, 9
14007 Córdoba // España
Teléfono, 957 25 20 84

www.cincoaballeros.com

DESDE 1965

FARMACIA **CINCO** 
CABALLEROS

ANEXO I

CONDICIONES ECONÓMICAS

La Farmacia Cinco Caballeros, valorará y establecerá el P.V.P. que deberá cobrar el Servicio Dispensador al paciente, y el Precio de Venta a la Farmacia Dispensadora o al Servicio Dispensador (P.V.F.).

El pago se efectuará a los 15 días fecha factura.

1. Efectivo, (Sólo F.D. de Córdoba capital)

2. Domiciliación bancaria (rellenar Mandato Sepa)

Por la Farmacia Elaboradora

Por el Servicio Dispensador

Fdo.: Juan A. Priego Glez. de Canales

Fdo.:



Certificado de Calidad nº 4780
UNE-EN-ISO-9001-2008

Abierto 365 días al año

Cinco Caballeros, 9
14007 Córdoba // España
Teléfono, 957 25 20 84

www.cincoaballeros.com

DESDE 1965

FARMACIA **CINCO** 
CABALLEROS

ANEXO II

CONDICIONES DE TRANSPORTE

La Farmacia Cinco Caballeros, deberá enviar la Fórmula Magistral a la Farmacia Dispensadora según cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Recoger en el domicilio de la farmacia Elaboradora.
2. Entregará la F.E. en el domicilio de la F.D. (Sólo Córdoba capital).
3. Envío por empresa de transportes "24-Horas", con un Coste adicional para la F.D. de 3€
4. Envío por mensajero propio de la F.D.

Por la Farmacia Elaboradora

Por la Farmacia Dispensadora

Fdo.: Juan A. Priego Glez. de Canales

Fdo.:



Certificado de Calidad nº 4780
UNE-EN-ISO-9001-2008